



AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P

NIT 810.006.753-3

Calle 10 N 5 – 33, Norcasia Caldas

E-mail gerencia@aguasdelamielnorcasiacaldas.gov.co

Documento Soporte Electrónico	DSAM851
Fecha generación	2026-04-29 07:53:52-05:00
Fecha validación	2026-04-29 07:53:52-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Vendedor OSPINA GONZALEZ KADYA ANDREA
Documento/Nit 30225909-5
Dirección BARRIO PUEBLO NUEVO MARQUETALIA
Correo kadyandrea@gmail.com

Teléfono -
Código Postal 175001
Ciudad Norcasia-Caldas

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	Cod1	1.00	unidad	Otros	2.700.000.00	2.700.000.00	0.00	0	2.700.000.00

Formas y medios de pago:

Totales

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor	Concepto	Valor
Contado	2026-04-29	ZZZ	Acuerdo mutuo	Acuerdo Mutuo	Subtotal	2.700.000.00
					Total mas Impuesto	2.700.000.00
					Total Operación	2.700.000.00



Observaciones

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL 00 /100 COP

Observación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DEL CONTROL INTERNO, ENTREGANDO LOS PRODUCTOS A EVALUAR POR EL DAFP Y LOS ENTES DE CONTROL QUE ESTE DEPARTAMENTO DESIGNE.

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total o parcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a OSPINA GONZALEZ KADYA ANDREA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por concepto de cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Norcasia, abril 29 de 2025

N° 04 CUENTA DE COBRO
EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NIT: 810006753-3

DEBE A:

KADYA ANDREA OSPINA GONZALEZ

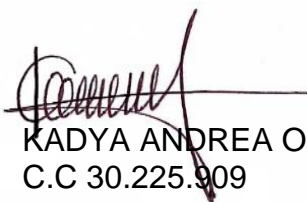
C.C 30.225.909

LA SUMA DE: Dos millones setecientos mil pesos m/c \$ 2.700.000

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ORIENTAR, ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS, INFORMES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EVALUACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, Y LOS ENTES DE CONTROL QUE LA ENTIDAD DESIGNE.

El pago deberá realizarse en la cuenta de ahorros 39778868711 del banco BANCOLOMBIA, según certificación bancaria anexa.

Cordialmente,



KADYA ANDREA OSPINA GONZALEZ
C.C 30.225.909